



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MDP

Pichanaqui, Enero 30, 2015.

VISTOS: El Acta de Sesión de Ordinaria de Concejo N° 002-2015-MDP, de fecha 29.ENE.2015, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 15 del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno.

Que, el artículo 41° de ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2015-MDP, de fecha 29.Enero.2015, fue puesto a consideración y debate el pedido presentado por el Regidor Victor Villa Peceros, respecto a los recibos de pagos por alquiler de maquinarias, realizados directamente en la Oficina de Maquinarias gestión 2011-2014 y el usufructo de los servicios higiénicos ubicado en el área del centro cívico y que por unanimidad el Concejo Municipal acordó designar una Comisión Especial para la investigación de los pagos por alquiler de maquinarias realizados directamente en la Oficina de Maquinarias y el usufructo de los servicios higiénicos ubicado en el área del centro cívico.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- CONFORMAR la COMISION ESPECIAL DE REGIDORES que se encargará de investigar "los pagos por concepto de alquiler de maquinarias realizados directamente en la Oficina de Maquinarias durante la gestión edil 2011-2014" y el usufructo de los servicios higiénicos ubicado en el área del centro cívico, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : REGIDOR VICTOR VILLA PECEROS.
- MIEMBRO : REGIDOR MAXIMILIANO CRISPIN DE LA CRUZ
- MIEMBRO : REGIDOR ELI JUAN ALDERETE VELITA.
- SECRETARIO TECNICO : GERENTE DE ADMINISTRACION.

SEGUNDO.- La Comisión Especial conformada deberá presentar su informe final dentro del plazo correspondiente, de notificada la presente, de conformidad con el Art. 112 del Reglamento Interno del Concejo.

TERCERO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones correspondientes necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE

